MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZUNILDA COLLAZOS BALLEN Identificación 55.159.930 Nacionalidad Colombiana Dirección: AVENIDA CALLE 26 SUR 68H 55 Teléfono de contacto 3115234343 E-mail de contacto: zucoba70@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC JOSE FERNANDO BALLEN DIAZ Cargo: Oficial Sección Nómina Resolución de nombramiento Resolución No 00000132 De fecha 11 DE ENERO DE 2024 Teléfono de contacto 3108176201 E-mail de contacto: Jose.ballen@buzonejercito.mil.co Por Vacaciones Nombre completo: T.C.JOSE WILLIAM CHAVARRO ROJAS, CC. 83.219.094 Cargo: Oficial Sección Nómina del Ejercito Correo: Jose.chavarro@buzonejercito.mil.co Notificación de Personal No.:2024317028482633 de fecha 22/10/2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 029-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 25/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 62-44-101019155 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No.CRP 4324 Fecha expedición 27/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENACPERSONAL Dependencia: 085. DIPER - NÓMINA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 24/01/2024 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA ASESORAR LA SECCIÓN DE NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato Obligaciones Especificaciones 1. Procesar las liquidaciones del 20% slv a slp, liquidando los valores adeudado por la administración y efectuando la prescripción cuatrienal determinada en el artículo 174 del decreto 1211 de 1990 que expresa que el derecho a esas prestaciones y salarios prescriben en cuatro (4) años, que se cuentan desde la fecha en que se hicieron exigibles. el reclamo escrito recibido interrumpe la prescripción. 2. Decepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nómina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el trámite correspondiente.

	3. elaborar la correspondiente liquidación debidamente firmada por el liquidador, contador y jefe de sección de nómina, y enviar al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, mediante oficio radicado y asociado en la plataforma orfeo, con el fin de tener la trazabilidad y dar el trámite correspondiente ante la jurisdicción coactiva. 4. Elaborar y llevar un control de las liquidaciones enviadas al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional. 5. Elaborar las liquidaciones de reintegros de SLP con base en las sentencias remitidas por el grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, las cuales deben ir debidamente firmadas, por el liquidador, contador y jefe de sección de nomina 6. Realizar liquidación por conciliación por contenciosos constitucional o dirección de defensa jurídica de ministerio de defensa nacional, de acuerdo a los requerimientos. 7. Mantener orden y al día el archivo de la documentación recibida y enviada al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, juzgados
10. PERIODO DEL INFORME	**NOVIEMBRE 2024**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION 2: Recepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nómina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el trámite correspondiente.

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	202431700280 8111	Envío liquidaciones respuesta RS 20240816117321 RAD.20241150014303512, sentencias 20% SLP. SLP ARBEY VALENCIA RIOBO, LEONARDO CRUZ MATEUS, DIEGO LEON VERGARA TABORDA, JOEL DE JESUS MOSQUERA CORDOBA, ELPIDIO COBA TUMAY, WILMAR RICARDO GARCIA.
2	Oficio	202431703117 4113	Envío Solicitud Liquidación por reintegro SP. JOSE FERNANDO FAGUA QUIROZ, CCC.79.823.043 PROCESO: 76-111-33-33-003-2017-00264-00, se envía por competencia.
3	Oficio	202431700275 9151	Envío liquidaciones respuesta Con RAD. 2024317002759151 sentencias 20% SLP ALEXANDER ANTONIO GUERRERO PABON, CC.88.248.136, OFICIO POR COMPETENCIA.
4	Oficio	202431700308 1601	Envío liquidaciones respuesta Oficio Con RAD. 2024367022769493 sentencias 20% SLP JORGE MONSALVER VEGA, ENVIO LIQUIDACION DIPSO, EXPEDIENTE 54001333300620190009800

DIPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

5	Oficio	202431700306 9011	Envío liquidaciones respuesta Oficio RS2023301000516582, NAIRO JULIO SANCHEZ, DEVOLUCION SENTENCIA POR COMPETENCIA ARMANDA
6	Oficio	202431700291 4191	Se remite oficio respuesta RS 2024301001544442, Envío Complemento respuesta liquidaciones RS 20240909131850 Con RAD. 2024301001544442 incremento 20% SLP YOLMAN RAMIREZ TOBAR, CC.74865640
7	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta Oficio RS20240809112267 Con RAD. 2024115001345322 incremento 20% SLP JESUS ANTONIO PARDO QUIROGA, CC.83221954
8	Oficio	202431700300 5331	Envío Complemento respuesta Oficio RS 20241023157104 incremento 20% SLP FABIAN AGUDELO HERNANDEZ, CC.93297186, ENVIO A LA DRIVRI PARA TRAMIETE CORRESPONDIENTE

DIPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

OBLIGACION 6: Realizar liquidación por conciliación por contenciosos constitucional o dirección de defensa jurídica de ministerio de defensa nacional, de acuerdo a los requerimientos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. PEDRO IGNACIO FONSECA NIVIA, CC79913895
2	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. PEDRO JORGE ENERIQUE COLMENARES CRISPIN , CC88224749
3	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. ALEXANDER CAMPOS SUAREZ, CC7711509
4	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. LUIS CARLOS VERGARA VALENCIA, CC3540000

DIPER

5	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. JAIRO GONZALEZ MORENO, CC 79872988
6	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. CESAR ENRIQUE SALCEDO MOSQUERA, CC11807323
7	Oficio	202431700274 6571	Envío liquidaciones respuesta RS 202330322029508 RAD.2023301000516582, sentencias subsidio familiar SLP. FERNANDO FERREIRA RIOS CC91471611

OBLIGACION 9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Otras obligaciones

1.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.			Capacitación y orientación al SLP Barchilon, sobre la forma de archivar el proceso del 20% y Liquidaciones de Reintegros durante el mes de septiembre
2	REUNION	21/10/2024	Mesa de trabajo DIVRI, DAL-GROL Reunión DIVRI y Grupo de Reconocimiento de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

				Obligaciones Litigiosas, DIPSO y Nómina 20% SLP, con el fin de mejorar la comunicación, agilidad y apoyo en los procesos, realizada el 21/10/202, sentencias
	3			Organización archivo 2024

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 41.800.000
Valor autorizado a pagar: $3.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCION	2454.500
SALUD	EPS SANITAS	191.000
ARL	SURA	8.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

15. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante la ejecución de este proceso se llevó a cabo las liquidaciones conforme a la norma y a las sentencias que se remiten de los diferentes grupos contenciosos.

En el presente informe se deja constancia que /la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL**

DER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Realizar reunión con el Grupo Contencioso, con el fin de minimizar las devoluciones de las sentencias al momento de realizar las liquidaciones.
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **NOVIEMBRE 2024**

DIFER

FIRMA SUPERVISOR
TC. JOSE FERNANDO BALLEN DIAZ
Oficial Sección Nómina del Ejercito